

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTISEIS DE ENERO DE DOS MIL DIEZ EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas y treinta minutos del día veintiseis de enero de dos mil diez, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente **Don FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, en primera convocatoria, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

- DON JOSÉ HURTADO SÁNCHEZ.
- DON DIEGO RAMOS VÁZQUEZ.
- DOÑA MARÍA ANGELES SÁNCHEZ HERRERA
- DON JUAN LUIS MONTOYA LÓPEZ.
- DOÑA MARÍA PLATA PAZO.
- DOÑA MARÍA JOSÉ GARCÍA ARROYO.
- DON JUAN BOCANEGRA SERRANO.


Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y del Interventor General, Don Francisco de Asís Ojeda Vila.

OBSERVACIONES:

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

- DOÑA MARÍA DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ.
- JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN
- DON FRANCISCO J. SERRANO DÍAZ.

-1-

Código Cifrado de verificación: nEZlnbP5+v0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	27/01/2010 11:54:35
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	nEZlnbP5+v0=	PÁGINA 1 / 26
 nEZlnbP5+v0=			

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

1º.- (Expte. 15/2010).- Aprobación del Acta de la Sesión ordinaria de fecha 19 de enero de 2010 y Sesión Extraordinaria Urgente de fecha 19 de enero de 2010.

2º.- (Expte. 16/2010).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 22 de enero de 2010, por importe de 21.147,59 €”. Aprobación.

3º.- (Expte. 17/2010).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 22 de enero de 2010, por importe de 211.046,47 €”. Aprobación.

4º.- (Expte. 18/2010).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 22 de enero de 2010, por importe de 211.046,47 €”. Aprobación.


5º.- (Expte. 19/2010).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 22 de enero de 2010, por importe de 39.072,00 €”. Aprobación.

6º.- (Expte. 20/2010).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 22 de enero de 2010, por importe de 33.257,71 €”. Aprobación.

7º.- (Expte. 21/2010).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 25 de enero de 2010, por importe de 28.660,10 €”. Aprobación.

8º.- (Expte. 22/2010).- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, relativa a “Solicitar del Ministerio de Política Territorial con cargo al Fondo de gastos corrientes del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local la financiación de programas de actuación”. Aprobación.

-2-

Código Cifrado de verificación: nEZlnbP5+v0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	27/01/2010 11:54:35
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	nEZlnbP5+v0=	PÁGINA 2 / 26
 nEZlnbP5+v0=			

9º.- (Expte. 23/2010).- Propuesta de la Delegada de Nuevas Tecnologías, relativa a “Convenio de Concesión de uso de dominio público para la Instalación de una Estación Base de Telefonía Móvil, en el campo de fútbol municipal de Trajano (Utrera). Aprobación

10º.- (Expte. 24/2010).- Propuesta de Concejal, Delegado de Cultura, relativa a “Bases del XXXI Certamen Nacional de Arte Contemporáneo *Ciudad de Utrera*”. Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.


PUNTO PRIMERO.- (EXPTE. 15/2010).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE ENERO DE 2010 Y SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE FECHA 19 DE ENERO DE 2010.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado mediante Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al Borrador del Acta de la Sesión ordinaria de fecha 19 de enero de 2010 y Sesión Extraordinaria Urgente de fecha 19 de enero de 2010.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión ordinaria de fecha 19 de enero de 2010 y Sesión Extraordinaria Urgente de fecha 19 de enero de 2010.

PUNTO SEGUNDO.- (EXPTE. 16/2010).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 20 DE ENERO DE 2010, POR IMPORTE DE 21.147,59 €”. APROBACIÓN.


Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación Relación justificativa de gastos, de fecha 20 de enero de 2010, por importe de 21.147,59 €, que dice:

Código Cifrado de verificación: nEZlnbP5+v0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	27/01/2010 11:54:35
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	nEZlnbP5+v0=	PÁGINA 3 / 26
 nEZlnbP5+v0=			

“PROPUESTA DE ACUERDO.- En la Ciudad de UTRERA, a 22 de Enero de 2010, la 3ª Tte. de Alcalde, Delegada de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:-** **ATENDIDA** la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.- **RESULTANDO** que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.- **CONSIDERANDO** que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 28 de octubre de 2008, se delega en la tercera Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.- **CONSIDERANDO** que la base de ejecución número 35 del Presupuesto Municipal establece: “El 31 de enero de 2010 es la fecha límite para el reconocimiento de obligaciones con cargo a los créditos de 2009 siempre que las obligaciones correspondan a adquisiciones, obras, servicios y suministros en general realizados antes del 31 de diciembre de 2009. Por consiguiente, con fecha 31 de enero de 2010 se procederá a anular, para todas y cada una de las aplicaciones presupuestarias, los saldos de compromisos y de autorizaciones.”.- **VISTA** la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a **PROPONER** a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:- **Primero.-** Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE IMPORTE	FECHA	TERCERO	
2009 66008536	31/12/2009	B91778282 MATERIALES Y SERVICIOS PARA LA CONSTRUCC	21.147,59
	Texto:	S/FRA. NUM. 067/09. FECHA 31/12/2009 3ª CERTIFIC. NAVE DE USOS MÚLTIPLES EN TRAJANO	
	Aplicación: 5112-62293	Importe: 21.147,59	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:

-4-

Código Cifrado de verificación: nEZlnbP5+v0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	27/01/2010 11:54:35
ID. FIRMA	10.1.100.2	nEZlnbP5+v0=	PÁGINA 4 / 26
 nEZlnbP5+v0=			

21.147,59	0,00	0,00	21.147,59
-----------	------	------	-----------

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.- **Tercero.-** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.


Analizada la Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a la aprobación Relación justificativa de gastos, de fecha 20 de enero de 2010, por importe de 21.147,59 €, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE IMPORTE	FECHA	TERCERO	
2009 66008536	31/12/2009	B91778282 MATERIALES Y SERVICIOS PARA LA CONSTRUCC	21.147,59
	Texto:	S/FRA. NUM. 067/09. FECHA 31/12/2009 3ª CERTIFIC. NAVE DE USOS MÚLTIPLES EN TRAJANO	
	Aplicación: 5112-62293	Importe: 21.147,59	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
21.147,59	0,00	0,00	21.147,59

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con

Código Cifrado de verificación: nEZlnbP5+v0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	27/01/2010 11:54:35
ID. FIRMA	10.1.100.2	nEZlnbP5+v0=	PÁGINA 5 / 26
 nEZlnbP5+v0=			

las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.


CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención de Fondo, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.

PUNTO TERCERO.- (EXPTE. 17/2010).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 22 DE ENERO DE 2010, POR IMPORTE DE 211.046,47 €”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación Relación justificativa de gastos, de fecha 22 de enero de 2010, por importe de 211.046,47 €, que dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO.- En la Ciudad de UTRERA, a 20 de Enero de 2010, el 2º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, procede a dictar la siguiente **RESOLUCIÓN:- ATENDIDA** la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.- **RESULTANDO** que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.- **CONSIDERANDO** que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 28 de octubre de 2008, se delega en la tercera Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.- **CONSIDERANDO** que la base de ejecución numero 35 del Presupuesto Municipal establece: “El 31 de enero de 2010 es la fecha límite para el reconocimiento de obligaciones con cargo a los créditos de 2009 siempre que las obligaciones correspondan a adquisiciones, obras, servicios y suministros en general realizados antes del 31 de diciembre de 2009. Por consiguiente, con fecha 31 de enero de 2010 se procederá a anular, para todas y cada una de las aplicaciones presupuestarias, los saldos de compromisos y de autorizaciones.”.- **VISTA** la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de

-6-

Código Cifrado de verificación: nEZlnbP5+v0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	27/01/2010 11:54:35
ID. FIRMA	10.1.100.2	nEZlnbP5+v0=	PÁGINA 6 / 26
 nEZlnbP5+v0=			

conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a **RESOLVER:- Primero.-** Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:


JUSTIFICANTE IMPORTE	FECHA	TERCERO	
2009 66003540	16/06/2009	A28541639 FCC MEDIO AMBIENTE SA	
	Texto:	S/FRA. NUM. SM10193/1000142. FECHA 16/06/2009 SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA, ABRIL 2009	
	Aplicación: 4420-22715	Importe:	211.046,47
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
211.046,47	0,00	0,00	211.046,47

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.- **Tercero.-** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Analizada la Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a la aprobación Relación justificativa de gastos, de fecha 22 de enero de 2010, por importe de 211.046,47 €, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

-7-

Código Cifrado de verificación: nEZlnbP5+v0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	27/01/2010 11:54:35
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	nEZlnbP5+v0=	PÁGINA 7 / 26
 nEZlnbP5+v0=			

JUSTIFICANTE IMPORTE	FECHA	TERCERO	
2009 66003540	16/06/2009	A28541639 FCC MEDIO AMBIENTE SA	211.046,47
	Texto:	S/FRA. NUM. SM10193/1000142. FECHA 16/06/2009 SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA, ABRIL 2009	
	Aplicación: 4420-22715	Importe: 211.046,47	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
211.046,47	0,00	0,00	211.046,47

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.


CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención de Fondo, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.

PUNTO CUARTO.- (EXPTE. 18/2010).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 22 DE ENERO DE 2010, POR IMPORTE DE 211.046,47 €”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación Relación justificativa de gastos, de fecha 22 de enero de 2010, por importe de 211.046,47 €, que dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO.- En la Ciudad de UTRERA, a 20 de Enero de 2010, el 2º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, procede a dictar la siguiente


-8-

Código Cifrado de verificación: nEZlnbP5+v0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	27/01/2010 11:54:35
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	nEZlnbP5+v0=	PÁGINA 8 / 26
 nEZlnbP5+v0=			

RESOLUCIÓN:- ATENDIDA la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.- **RESULTANDO** que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.- **CONSIDERANDO** que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 28 de octubre de 2008, se delega en la tercera Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.- **CONSIDERANDO** que la base de ejecución número 35 del Presupuesto Municipal establece: “El 31 de enero de 2010 es la fecha límite para el reconocimiento de obligaciones con cargo a los créditos de 2009 siempre que las obligaciones correspondan a adquisiciones, obras, servicios y suministros en general realizados antes del 31 de diciembre de 2009. Por consiguiente, con fecha 31 de enero de 2010 se procederá a anular, para todas y cada una de las aplicaciones presupuestarias, los saldos de compromisos y de autorizaciones.”.- **VISTA** la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a **RESOLVER:- Primero.-** Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE IMPORTE	FECHA	TERCERO	
2009 66008508	30/12/2009	A28541639 FCC MEDIO AMBIENTE SA	211.046,47
	Texto:	S/FRA. NUM. SM10193/1000434. FECHA 30/12/2009 SERVICIO RECOGIDA BASURA Y LIMPIEZA VIARIA DICIEMBRE 09	
	Aplicación: 4420-22715	Importe: 211.046,47	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
211.046,47	0,00	0,00	211.046,47

-9-

Código Cifrado de verificación: nEZlnbP5+v0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	27/01/2010 11:54:35
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	nEZlnbP5+v0=	PÁGINA 9 / 26
 nEZlnbP5+v0=			

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.- **Tercero.**- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Analizada la Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a la aprobación Relación justificativa de gastos, de fecha 22 de enero de 2010, por importe de 211.046,47 €, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**


PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE IMPORTE	FECHA	TERCERO	
2009 66008508	30/12/2009	A28541639 FCC MEDIO AMBIENTE SA	
	Texto:	S/FRA. NUM. SM10193/1000434. FECHA 30/12/2009 SERVICIO RECOGIDA BASURA Y LIMPIEZA VIARIA DICIEMBRE 09	
	Aplicación: 4420-22715	Importe:	211.046,47
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
211.046,47	0,00	0,00	211.046,47

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención de Fondo, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.

Código Cifrado de verificación: nEZlnbP5+v0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	27/01/2010 11:54:35
ID. FIRMA	10.1.100.2	nEZlnbP5+v0=	PÁGINA 10 / 26
 nEZlnbP5+v0=			


PUNTO QUINTO.- (EXPTE. 19/2010).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 22 DE ENERO DE 2010, POR IMPORTE DE 39.072,00 €”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación Relación justificativa de gastos, de fecha 22 de enero de 2010, por importe de 39.072,00 €, que dice:

“**PROPUESTA DE ACUERDO.-** En la Ciudad de UTRERA, a 22 de Enero de 2010, el 2º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, procede a dictar la siguiente **RESOLUCIÓN:- ATENDIDA** la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.- **RESULTANDO** que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.- **CONSIDERANDO** que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 28 de octubre de 2008, se delega en la tercera Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.- **CONSIDERANDO** que la base de ejecución numero 35 del Presupuesto Municipal establece: “El 31 de enero de 2010 es la fecha límite para el reconocimiento de obligaciones con cargo a los créditos de 2009 siempre que las obligaciones correspondan a adquisiciones, obras, servicios y suministros en general realizados antes del 31 de diciembre de 2009. Por consiguiente, con fecha 31 de enero de 2010 se procederá a anular, para todas y cada una de las aplicaciones presupuestarias, los saldos de compromisos y de autorizaciones.”.- **VISTA** la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a **RESOLVER:- Primero.-** Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO
IMPORTE		

-11-

Código Cifrado de verificación: nEZlnbP5+v0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	27/01/2010 11:54:35
ID. FIRMA	10.1.100.2	nEZlnbP5+v0=	PÁGINA 11 / 26
 nEZlnbP5+v0=			

2009 66006820	05/11/2009	A78053147 TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y C	39.072,00
	Texto:	S/FRA. NUM. 09.10.01220. FECHA 26/10/2009 1ª CERTIFICACIÓN SISTEMA TRAMITACION PROCED ADMTVO CON SOPORTE DNI ELECTRONICO	
	Aplicación: 1218-62709	Importe: 39.072,00	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
39.072,00	0,00	0,00	39.072,00


Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.- **Tercero.**- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Analizada la Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a la aprobación Relación justificativa de gastos, de fecha 22 de enero de 2010, por importe de 211.046,47 €, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE IMPORTE	FECHA	TERCERO	
2009 66006820	05/11/2009	A78053147 TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y C	39.072,00
	Texto:	S/FRA. NUM. 09.10.01220. FECHA 26/10/2009 1ª CERTIFICACIÓN SISTEMA TRAMITACION PROCED ADMTVO CON SOPORTE DNI ELECTRONICO	
	Aplicación: 1218-62709	Importe: 39.072,00	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
39.072,00	0,00	0,00	39.072,00

-12-

Código Cifrado de verificación: nEZlnbP5+v0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	27/01/2010 11:54:35
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	nEZlnbP5+v0=	PÁGINA 12 / 26
 nEZlnbP5+v0=			

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.


TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención de Fondo, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.

PUNTO SEXTO.- (EXPTE. 20/2010).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 22 DE ENERO DE 2010, POR IMPORTE DE 33.257,71 €”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación Relación justificativa de gastos, de fecha 22 de enero de 2010, por importe de 33.257,71 €, que dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO.- En la Ciudad de UTRERA, a 22 de Enero de 2010, la 3ª Tte. de Alcalde, Delegada de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:- ATENDIDA** la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.- **RESULTANDO** que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.- **CONSIDERANDO** que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 28 de octubre de 2008, se delega en la tercera Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.- **CONSIDERANDO** que la base de ejecución número 35 del Presupuesto

Código Cifrado de verificación: nEZlnbP5+v0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	27/01/2010 11:54:35
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	nEZlnbP5+v0=	PÁGINA 13 / 26
 nEZlnbP5+v0=			


Municipal establece: "El 31 de enero de 2010 es la fecha límite para el reconocimiento de obligaciones con cargo a los créditos de 2009 siempre que las obligaciones correspondan a adquisiciones, obras, servicios y suministros en general realizados antes del 31 de diciembre de 2009. Por consiguiente, con fecha 31 de enero de 2010 se procederá a anular, para todas y cada una de las aplicaciones presupuestarias, los saldos de compromisos y de autorizaciones.".- **VISTA** la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a **PROPONER** a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:.- **Primero**.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2009 66008560	31/12/2009	A41189853 ESTUDIOS Y EJECUCIONES S.A.	33.257,71
	Texto:	S/FRA. NUM. 206-09. FECHA 31/12/2009 IMPORTE CERTIFICACIÓN Nº 6 Y ÚLTIMA	
	Aplicación: 4510-62283	Importe: 33.257,71	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
33.257,71	0,00	0,00	33.257,71

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.- **Tercero**.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Analizada la Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a la aprobación Relación justificativa de gastos, de fecha 22 de enero de 2010, por importe de 33.257,71 €, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA**:

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Código Cifrado de verificación: nEZlnbP5+v0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	27/01/2010 11:54:35
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	nEZlnbP5+v0=	PÁGINA 14 / 26
 nEZlnbP5+v0=			

JUSTIFICANTE IMPORTE	FECHA	TERCERO	
2009 66008560	31/12/2009	A41189853 ESTUDIOS Y EJECUCIONES S.A.	33.257,71
	Texto:	S/FRA. NUM. 206-09. FECHA 31/12/2009 IMPORTE CERTIFICACIÓN Nº 6 Y ÚLTIMA	
	Aplicación: 4510-62283	Importe: 33.257,71	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
33.257,71	0,00	0,00	33.257,71

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.


CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención de Fondo, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.

PUNTO SÉPTIMO.- (EXPTE. 21/2010).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2010, POR IMPORTE DE 28.660,10 €”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a propueesta relativa a la aprobación de la “Relación justificativa de gastos, de fecha 25 de enero de 2010, por importe de 28.660,10 €”, que dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO.- En la Ciudad de UTRERA, a 25 de Enero de 2010, el 2º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:**

-15-

Código Cifrado de verificación: nEZlnbP5+v0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	27/01/2010 11:54:35
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	nEZlnbP5+v0=	PÁGINA 15 / 26
 nEZlnbP5+v0=			

ATENDIDA la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.

RESULTANDO que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.

CONSIDERANDO que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 6 de octubre de 2009, se delega en el segundo Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.


CONSIDERANDO que la base de ejecución número 35 del Presupuesto Municipal establece: “El 31 de enero de 2010 es la fecha límite para el reconocimiento de obligaciones con cargo a los créditos de 2009 siempre que las obligaciones correspondan a adquisiciones, obras, servicios y suministros en general realizados antes del 31 de diciembre de 2009. Por consiguiente, con fecha 31 de enero de 2010 se procederá a anular, para todas y cada una de las aplicaciones presupuestarias, los saldos de compromisos y de autorizaciones.”

VISTA la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a

PROPONER a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE IMPORTE	FECHA	TERCERO	
2009 66006243	09/10/2009	B91388546 TRANSPORTES Y EXCAVACIONES UTRERA, S.L.	28.660,10
	Texto:	S/FRA. NUM. 09/93. FECHA 07/10/2009 PAVIMENTO PARA CAMINO DOÑA JACINTA DE BECA	

Código Cifrado de verificación: nEZlnbP5+v0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	27/01/2010 11:54:35
ID. FIRMA	10.1.100.2	nEZlnbP5+v0=	PÁGINA 16 / 26
 nEZlnbP5+v0=			

Aplicación: 7110-61132		Importe: 28.660,10	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
28660,1	0,00	0,00	28.660,10

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Tercero.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.


Lo que propongo en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado.”

Analizada la Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a la aprobación Relación justificativa de gastos, de fecha 25 de enero de 2010, por importe de 28.660,10 €, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE IMPORTE	FECHA	TERCERO	
2009 66006243	09/10/2009	B91388546 TRANSPORTES Y EXCAVACIONES UTRERA, S.L.	28.660,10
	Texto:	S/FRA. NUM. 09/93. FECHA 07/10/2009 PAVIMENTO PARA CAMINO DOÑA JACINTA DE BECA	
Aplicación: 7110-61132		Importe: 28.660,10	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
28660,1	0,00	0,00	28.660,10

-17-

Código Cifrado de verificación: nEZlnbP5+v0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	27/01/2010 11:54:35
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	nEZlnbP5+v0=	PÁGINA 17 / 26
 nEZlnbP5+v0=			

SEGUNDO.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO.- Dar traslado del expediente a Intervención General de Fondos a efectos de continuar su tramitación.


PUNTO OCTAVO.- (EXPTE. 22/2010).- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A “SOLICITAR DEL MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL CON CARGO AL FONDO DE GASTOS CORRIENTES DEL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL LA FINANCIACIÓN DE PROGRAMAS DE ACTUACIÓN”. APROBACIÓN.

Por el Alcalde-Presidente, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de “Solicitar del Ministerio de Política Territorial con cargo al Fondo de gastos corrientes del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local la financiación de programas de actuación”, que dice:

“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Visto el informe propuesta de fecha 21 de enero de 2010 emitido por D. José M^a Barrera Cabañas, Jefe de Servicio de los Servicios Sociales Municipales, en el cual se relacionan 2 proyectos referidos al gasto social de carácter corriente para incluir en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Visto el artículo 18 del Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local que establece que podrán financiarse con cargo al fondo Estatal gastos corrientes en materia de educación, servicios sociales y atención a personas en situación de dependencia, y considerando que en el Presupuesto Municipal para 2010 se prevé el concepto de ingresos **“42001 Ministerio de Política Territorial: sostenibilidad local”** con un importe de 1.085.363,00 euros.

Por todo ello, se **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local la adopción de siguiente acuerdo:

Código Cifrado de verificación: nEZlnbP5+v0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	27/01/2010 11:54:35
ID. FIRMA	10.1.100.2	nEZlnbP5+v0=	PÁGINA 18 / 26
 nEZlnbP5+v0=			

Primero.- Solicitar al Ministerio de Política Territorial con cargo al Fondo de gastos corrientes del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local la financiación de los siguientes programas de actuación :

1. -GASTOS DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CENTROS ESCOLARES: 885.863,00 EUROS:

- Personal contratado: 45.000
- Seguridad social: 14.400
- Conservac. Edificios: 55.000
- Energía eléctrica: 60.000
- Combustibles: 8.000
- Gastos funcionamiento: 3.463
- Servicio limpieza: 700.000

2. - ATENCIÓN DOMICILIARIA AL DEPENDIENTE: 199.500,00 EUROS.

- Personal contratado: 150.000
- Seguridad social: 48.000
- Gastos funcionamiento: 1.500


Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Intervención Municipal, así como a los Servicios Sociales Municipales, para que procedan a la tramitación de la correspondiente solicitud.”

Analizada la Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, relativa a a la aprobación de “Solicitar del Ministerio de Política Territorial con cargo al Fondo de gastos corrientes del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local la financiación de programas de actuación”, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Solicitar al Ministerio de Política Territorial con cargo al Fondo de gastos corrientes del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local la financiación de los siguientes programas de actuación :

1. -GASTOS DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CENTROS ESCOLARES: 885.863,00 EUROS:

- Personal contratado: 45.000
- Seguridad social: 14.400
- Conservac. Edificios: 55.000
- Energía eléctrica: 60.000
- Combustibles: 8.000
- Gastos funcionamiento: 3.463
- Servicio limpieza: 700.000

Código Cifrado de verificación: nEZlnbP5+v0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	27/01/2010 11:54:35
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	nEZlnbP5+v0=	PÁGINA 19 / 26
 nEZlnbP5+v0=			

2. - ATENCIÓN DOMICILIARIA AL DEPENDIENTE: 199.500,00 EUROS.

- Personal contratado: 150.000
- Seguridad social: 48.000
- Gastos funcionamiento: 1.500

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Intervención Municipal, así como a los Servicios Sociales Municipales, para que procedan a la tramitación de la correspondiente solicitud.

PUNTO NOVENO.- (EXPTE. 23/2010).- PROPUESTA DE LA DELEGADA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, RELATIVA A “CONVENIO DE CONCESIÓN DE USO DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN DE UNA ESTACIÓN BASE DE TELEFONÍA MÓVIL, EN EL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL DE TRAJANO (UTRERA). APROBACIÓN.

Por la Delegada de Nuevas Tecnologías, se relativa a la aprobación del “Convenio de Concesión de uso de dominio público para la Instalación de una Estación Base de Telefonía Móvil, en el campo de fútbol municipal de Trajano (Utrera), que dice:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Visto el borrador de convenio de concesión de uso de dominio público para instalación de una estación base de telefonía móvil en el campo de fútbol municipal de Trajano, Utrera, que dice:

“CONCESIÓN DE USO DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN DE UNA ESTACIÓN BASE DE TELEFONÍA MÓVIL, EN EL CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL DE TRAJANO, (UTRERA).


D. Carlos Casas Giménez con N.I.F. 30797085 Q, actuando en nombre y representación de VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. con C.I.F. A-80907397, y domicilio social en Avda. de Europa nº 1, Parque Empresarial de La Moraleja, 28108 Alcobendas (Madrid), en virtud de poder notarial otorgado el día 14 de Julio de 2006, ante el Ilre. Notario de Madrid, D. Manuel Rodríguez Marín, con el número 2465, de su protocolo.

De otra parte, D. Francisco de Paula Jiménez Morales, con D.N.I. número 28.544.565-R, en representación del Excmo. Ayuntamiento de Utrera (Sevilla), con C.I.F. nº P4109500A, domiciliada socialmente en c/ Plaza de Gibaxa, nº 1 de Utrera (Sevilla), en su condición de Alcalde de la localidad.

ESTIPULACIONES

PRIMERO.- Que VODAFONE ESPAÑA S.A.U. , tiene por objeto social el desarrollo, implantación, explotación y comercialización de servicios de telecomunicación, en especial, el servicio de comunicaciones móviles personales; la compra, venta, comercialización, distribución, importación, exportación, explotación, desarrollo e implantación de sistemas y equipos de telecomunicaciones,

-20-

Código Cifrado de verificación: nEZlnbP5+v0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	27/01/2010 11:54:35
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	nEZlnbP5+v0=	PÁGINA 20 / 26
 nEZlnbP5+v0=			

informáticos, telefónicos, telemáticos y ofimáticos; la prestación de servicios de asesoramiento a terceros en relación con las actividades descritas en los apartados uno y dos anteriores; y en general cualesquiera otras actividades anejas o complementarias a las anteriores que siendo propias de una empresa de telecomunicaciones permitan rentabilizar las inversiones realizadas, mediante cualesquiera formas admitidas en derecho.

SEGUNDO.- Que la Consejería de Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía ha adjudicado a Vodafone el proyecto PÓRTICO para proveer de banda ancha en movilidad a núcleos de población con deficiencias en este servicio.

Que VODAFONE ESPAÑA S.A.U, es una entidad privada que desarrolla un servicio de interés general sometido a obligaciones de servicio público, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, entre otras disposiciones.

TERCERO.- VODAFONE ESPAÑA S.A.U. pretende llevar a cabo en el Campo de Fútbol Municipal, sito en Trajano, término municipal de Utrera, la instalación de una estación base de telefonía móvil. Dicha instalación tiene como finalidad dotar a Trajano de una mayor cobertura para mejorar la capacidad de conexión a internet y la prestación del servicio de telefonía móvil con la calidad exigida a sus vecinos y transeúntes.

CUATRO.- Al tratarse de la instalación de una estación base de telefonía móvil en el Polideportivo de Trajano, propiedad del Ayuntamiento de Utrera, y siendo éste un bien de dominio público, la figura jurídica a través de la cual debe instrumentalizarse su uso es la concesión administrativa, de conformidad con la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de Entidades Locales, el Decreto 18/2006, de 24 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el Real Decreto 1372/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y demás normativa que resulte de aplicación.

QUINTO.- La actividad que pretende realizar VODAFONE ESPAÑA S.A.U, sin perjuicio de otro tipo de autorización exigida, se encuentra sujeta a la previa obtención de licencia municipal de obras, cuyo otorgamiento, previo cumplimiento de los requisitos y trámites legalmente exigidos, interesa a dicha entidad se efectúe con la máxima celeridad, habida cuenta de la necesidad del despliegue de la red en los más breves plazos de tiempo.


SEXTO.- La concesión administrativa tendrá por objeto el "Uso de Dominio Público para la Instalación de una Estación Base de Telefonía Móvil, en el campo municipal de Fútbol de Trajano, perteneciente al Ayuntamiento de Utrera", siendo por cuenta del concesionario los gastos que su instalación y explotación y mantenimiento puedan generar.

SÉPTIMO.- VODAFONE ESPAÑA S.A.U manifiesta que está facultada para contratar, teniendo plena capacidad de obrar, y no hallándose comprendida en ninguna de las circunstancias que señala el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, gozando de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

OCTAVO.- El concesionario, en concepto de canon por el uso del dominio público, abonará la cantidad de 500 euros anuales, más el correspondiente impuesto sobre el valor añadido, según la legislación legal vigente en cada momento. El primer pago se realizará una vez tenga concedida la preceptiva licencia municipal de obras.

La renta anteriormente indicada será satisfecha por VODAFONE ESPAÑA S.A.U, mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente nº nº 0049 2619 41 1610012220 abierta en el Banco Santander Central Hispano, de la que es titular el Cedente.

Igualmente, VODAFONE ESPAÑA S.A.U. con destino al Patrimonio de las actividades deportivas

Código Cifrado de verificación: nEZlnbP5+v0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	27/01/2010 11:54:35
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	nEZlnbP5+v0=	PÁGINA 21 / 26
 nEZlnbP5+v0=			

en el poblado se compromete a entregar al Club de Fútbol de Trajano la cantidad de 300 euros con destino a la adquisición de las redes de las Porterías del Campo de Fútbol.


NOVENO.- La necesidad de prestación de un servicio de interés público requiere que la duración de la concesión no sea inferior a CUATRO (4) años, renovable por igual periodo salvo denuncia de las partes, mediante comunicación escrita a la otra con anticipación de seis meses al vencimiento.

Una vez finalizada la vigencia de la concesión, la empresa concesionaria se compromete a restituir el espacio ocupado en su situación original, salvo los desperfectos ocasionados por el uso normal del espacio cedido.

DÉCIMO.- VODAFONE ESPAÑA S.A.U requiere que el Ayuntamiento de Utrera como propietario del campo municipal de fútbol de Trajano otorgue servidumbre de paso a las personas que ésta designe, con los equipos necesarios para la realización de los trabajos de instalación, mantenimiento, reparación, modificación o retirada de loa equipos de telefonía móvil.- Utrera, a 22 de Enero de 2010. VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. Fdo.: Carlos Casas Gimenez. EL ALCALDE - PRESIDENTE. Fdo.: Francisco Jiménez Morales.”

Visto el informe técnico emitido por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal que literalmente dice: **“INFORME TÉCNICO:** Vista la propuesta de convenio propuesto por VODAFONE ESPAÑA S.A.U. con CIF A-80907397, con domicilio social en Avda de Europa nº1, Parque Empresarial de la Moraleja ,28108 Alcobendas (Madrid), con representante legal D. Carlos Casa Giménez con CIF A-80907397, para instalar una antena de telefonía en la torre propiedad del campo de futbol de Trajano y teniendo en cuenta la Ordenanza Municipal reguladora de infraestructuras de radiocomunicación (en adelante OMIR) de Utrera se informa lo siguiente:- El solicitante estará obligado, tras la firma del convenio y siempre previo al inicio de ninguna actuación, a presentar el correspondiente Plan de Implantación tal y como recoge la Ordenanza en sus artículos 3 y 7. En principio no se ve inconveniente sobre la situación prevista para la nueva antena. Dicho plan se someterá al tramite mediante informe de viabilidad urbanística de la implantación de las instalaciones radioeléctricas.- La empresa solicitante plantea la utilización de uan torre de iluminación instalada en el campo de futbol de Trajano. Deberá aportar proyecto técnico en el que se analicen los esfuerzos a los que estará sometida la torre que servirá de soporte y que indique si puede soportar una infraestructura de este tipo.-Independientemente del convenio firmado entre las partes y del plan de implantación presentado, en el momento que se vaya a ejecutar la obra deberá solicitarse la preceptiva licencia municipal. - Toda la documentación a presentar cumplirá con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Infraestructuras de Radiocomunicación. A la vista de lo anteriormente expuesto se concluye que no existe inconveniente para la firma del convenio con VODAFONE ESPAÑA S.A.U. Y para que conste se firma el presente informe en Utrera a 20 de ENERO de 2.010. El Ingeniero Técnico Industrial Municipal. Fdo. Joaquín Moreno Pérez”

Por la presente propongo a la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, la aprobación del convenio de concesión de uso de dominio público entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y Vodafone España S.A.U., con CIF A-80907397, representada por D.Carlos Casa Giménez con D.N.I.30.797.085-Q, para la instalación de una estación base de telefonía móvil en el campo de fútbol municipal de Trabajo, Utrera, con las indicaciones expuestas en el informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal.”

Código Cifrado de verificación: nEZlnbP5+v0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	27/01/2010 11:54:35
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	nEZlnbP5+v0=	PÁGINA 22 / 26
 nEZlnbP5+v0=			

Analizada la Propuesta de la Delegado de Nuevas Tecnologías, relativa a a la aprobación de “Convenio de Concesión de uso de dominio público para la Instalación de una Estación Base de Telefonía Móvil, en el campo de fútbol municipal de Trajano (Utrera), la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Concesión de uso de dominio público para la Instalación de una Estación Base de Telefonía Móvil, en el campo de fútbol municipal de Trajano (Utrera).

SEGUNDO.- Dar traslado del expediente a Delegación de Nuevas Tecnologías, a los efectos oportunos.

PUNTO DÉCIMO.- (EXPTE. 24/2010).- PROPUESTA DE CONCEJAL, DELEGADO DE CULTURA, RELATIVA A “BASES DEL XXXI CERTAMEN NACIONAL DE ARTE CONTEMPORÁNEO CIUDAD DE UTRERA”. APROBACIÓN.


Por el Concejal, Delegado de Cultura, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de las “Bases del XXXI Certamen Nacional de Arte Contemporáneo *Ciudad de Utrera*”, que dice:

“PROPUESTA BASES DEL XXXI CERTAMEN NACIONAL DE ARTE CONTEMPORÁNEO "CIUDAD DE UTRERA"

El Certamen Nacional de Arte Contemporáneo "Ciudad de Utrera" cumple treinta y un años. Un tiempo en el que se han producido hondas transformaciones desde que, en 1980, lo convocara la Corporación surgida de las primeras elecciones democráticas.


Las obras galardonadas proponen una cierta lectura sobre la incorporación de España a un contexto internacional. Desde esta perspectiva podemos afirmar que lo contemporáneo lo componen unos géneros muy distintos a las antiguas categorías de las Bellas Artes, por lo que tratamos que sus bases reguladoras se vayan adaptando a las circunstancias cambiantes para seguir manteniendo el objetivo con el que nació el Certamen: reflejar lo contemporáneo.

A pesar de ello, la Delegación de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Utrera considera que para esta edición no se hace necesaria ninguna alteración sustancial de las

Código Cifrado de verificación: nEZlnbP5+v0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	27/01/2010 11:54:35
ID. FIRMA	10.1.100.2	nEZlnbP5+v0=	PÁGINA 23 / 26
 nEZlnbP5+v0=			

bases, tan sólo las relativas a las fechas y plazos necesarios para su organización, así como, la clara definición de premio de las obras galardonadas por el Jurado, detalles referidos a la propiedad intelectual de los participantes y puntuales cambios en la entrega y devolución de obras, por lo que el Concejal-Delegado de Cultura de este Ayuntamiento, Francisco J. Serrano Díaz, **propone** a la **Junta de Gobierno Local** para su aprobación, si procede, las **Bases del XXXI Certamen Nacional de Arte Contemporáneo "Ciudad de Utrera"**, con arreglo al siguiente tenor literal:

1. Podrá participar en este Certamen cualquier artista mayor de 18 años.
2. Cada concursante podrá presentar un **máximo de tres obras**, de las que deberá ser autor y propietario, así como, habrán de ser originales y fechadas en los años 2008, 2009 ó 2010.
3. Serán admitidas las obras realizadas en cualquier soporte y técnica, excepto las videográficas, CD-ROM, acciones y happening por motivos meramente organizativos.
4. Las obras **no podrán medir más de 200 cm** por ninguno de sus lados. En el caso de **esculturas**, su base **no podrá superar 100 cm por ninguno de sus lados**, ni superará los **200 cm de altura** -incluyendo peana o base-, y **no pesará más de 50 Kg.**
5. Las obras se presentarán en condiciones de ser expuestas, sin cáncamos y sin que sea necesaria ningún tipo de intervención o manipulación en la obra. Los **trabajos** realizados **sobre papel** estarán, además, **protegidos con material plástico** o irrompible.
6. Las **obras deberán presentarse, sin embalar**, en la Casa de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, sita en la calle Rodrigo Caro nº 3, **del 1 de marzo al 30 de abril**, de lunes a viernes, de 9 h a 14 h y de 17 h a 20 h, debiendo acompañar **boletín de inscripción** debidamente cumplimentado, en el que se consignará **la valoración económica** de la obra.
7. En el caso que la obra se presente mediante representante o intermediario se requerirá autorización escrita del autor en la que preste su consentimiento aceptando participar en el certamen.
8. En el caso que se envíen **mediante agencia de transporte, lo serán por cuenta y riesgo de sus autores, a portes pagados y con embalaje reutilizable o suficientemente sólido para que su posterior devolución asegure su integridad.** El Ayuntamiento de Utrera no se responsabiliza del deterioro de las obras por embalaje inadecuado. Los seguros que quisieran efectuar serán por cuenta de cada uno de los participantes.
9. El Excmo. Ayuntamiento de Utrera velará por la conservación de las obras recibidas, pero declina toda responsabilidad por extravíos, daños, robos o cualquier otro acto ajeno a su voluntad que se pueda producir durante su transporte, recepción, depósito, exhibición o devolución.
10. El Jurado decidirá los premios por un valor total de **DOCE MIL EURO (12.000 €)**. Los trabajos premiados quedarán en plena propiedad del Excmo. Ayuntamiento de

Código Cifrado de verificación: nEZlnbP5+v0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	27/01/2010 11:54:35
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	nEZlnbP5+v0=	PÁGINA 24 / 26
 nEZlnbP5+v0=			


Utrera, que adquirirá los derechos de exposición, edición y reproducción en cualquier medio impreso o digital de las mismas, junto a las del resto de obras seleccionadas para la exposición durante el tiempo de apertura al público.

11. El **Jurado**, designado por la Alcaldía-Presidencia, estará integrado por un representante del Ayuntamiento de Utrera y por personas de reconocido prestigio en el ámbito de las artes plásticas y la cultura, además de un representante del Ayuntamiento de Utrera.

Dicho Jurado **efectuará una selección** de las obras presentadas, designando las que habrán de figurar en la **exposición**, que se abrirá al público del 14 al 30 de mayo en la Casa de Cultura.

Entre los trabajos expuestos, el Jurado decidirá las obras premiadas, cuya cuantía económica, fijada por el autor, llevará aparejada su correspondiente retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

12. Como Secretario actuará el del Ayuntamiento o persona en quien delegue.
13. Si el Jurado lo estima oportuno, podrá dejar de emplear parte de la dotación económica destinada a premiar obras de la exposición.
14. **El fallo del Jurado se hará público** durante el acto de inauguración de la exposición, que tendrá lugar en la Casa de Cultura **el viernes, 14 de mayo, a las 21 horas**.
15. Las **obras presentadas**, que no hayan sido premiadas, **deberán ser retiradas** por los propietarios o mandatarios **en un plazo de tres meses**, contados a partir del día siguiente al de la clausura de la exposición, previa presentación del resguardo correspondiente, **de lunes a viernes de 9 h a 14 h**. En caso contrario, se entenderá que dichas obras han sido abandonadas por el autor, pasando automáticamente a la propiedad y libre disposición del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.
Si la obra fue entregada por agencia, será devuelta a portes debidos por la misma agencia de transporte elegida por el participante a la dirección que indique el boletín de inscripción.
16. Cualquier consulta sobre la presente convocatoria deberá dirigirse a la Casa de Cultura, calle Rodrigo Caro nº 3 -41710-UTRERA. Teléfono **95 586 09 31**. **E-mail: cultura@utrera.org**
17. El simple hecho de participar en el Certamen supone, por parte de los autores, la plena aceptación de las presentes bases, así como las decisiones del Jurado, que serán inapelables.
18. Cualquier imprevisto no recogido en estas bases será resuelto por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera.”


Código Cifrado de verificación: nEZlnbP5+v0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	27/01/2010 11:54:35
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	nEZlnbP5+v0=	PÁGINA 25 / 26
 nEZlnbP5+v0=			

Analizada la Propuesta del Concejal, Delegado de Cultura, relativa a “Bases del XXXI Certamen Nacional de Arte Contemporáneo *Ciudad de Utrera*”, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar Bases del XXXI Certamen Nacional de Arte Contemporáneo "*Ciudad de Utrera*".

SEGUNDO.- Dar traslado del expediente a la Delegación de Cultura, a efectos de continuar su tramitación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General. el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.-**

Código Cifrado de verificación: nEZlnbP5+v0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	27/01/2010 11:54:35
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	nEZlnbP5+v0=	PÁGINA 26 / 26
 nEZlnbP5+v0=			